

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 44

Fecha Estado: 01/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190096100	Ordinario	COLPLAST S.A.S	COOMEVA EPS	Auto reconoce personería se reconoce personería judicial para que represente a la parte demandada en los términos y para los efectos del poder arrimado	31/03/2022		
05001410500720190081100	Ordinario	JOSE REINEL CARTAGENA HENAO	CONCREMETAL S.A.S	Auto no reconoce personería no se reconocerá personería judicial hasta tanto se allegue al expediente un poder otorgado por el demandante	31/03/2022		
05001410500920210024700	Ordinario	FANNY LIGIA AMAYA PANIAGUA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige auto, para todos los efectos del presente proceso se dirá que el radicado correcto del mismo es 050014105009-2021-00247-00 y no como erradamente se indicó en la audiencia celebrada, por lo que se corrige en este sentido el respectivo audio	31/03/2022		
05001410500920220012400	Ordinario	LUIS USUGA USUGA	ROSA ELENA OQUENDO BORJA	Auto admite demanda ORDENAR notificar en forma personal este proveído a la parte demandada, conforme al art. 41 del CPL, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 291 del CGP, art. 29 del CPL y 8 del Decreto 806 de 2020, lo cual correrá a cargo de la parte interesada en que se realice la notificación.	31/03/2022		
05001410500920220013600	Ordinario	LEIDY CATALINA CORZO RUIZ	SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por LEIDY CATALINA CORZO RUIZ en contra de la sociedad EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A. Y SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desnotación del sistema de gestión judicial.	31/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220018800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA ROLDAN CALLE	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral deÚnica Instancia instaurada porCLAUDIA PATRICIA ROLDÁN CALLEen contra deSALUD TOTAL EPS-S S.A. Y COLPENSIONES.SEGUNDO:Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previadesanotacióndel sistema de gestión judicial.	31/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)